

ACUERDO SO-013-2022

Tegucigalpa, M. D. C., ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que el **Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), en su Artículo 11 numeral 7, le otorga al **Pleno de Comisionados** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el Artículo 12 numeral 2, del Reglamento de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, dispone que el **Instituto de Acceso a la Información Pública** debe regular y, en su caso, hacer las recomendaciones a las Instituciones Obligadas para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo referente a la información pública que debe ser publicada de oficio.

CONSIDERANDO (4): Que la Abogada Yamileth Torres Henriquez, Secretaria General, presento ante el Pleno de Comisionados, la calendarización para celebrar audiencias la apertura del Expediente Sancionatorio del Informe presentado por la Gerencia de Verificación de Transparencia de la **III Y IV REVISIÓN DEL PORTAL DE EMERGENCIA COVID-19**, según lo ordenado por el Pleno en Acta de **Sesión Extraordinaria No. SE-037-2021** y **ACUERDO No. SE-081-2021**, ambos de fecha dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021), donde se acordó, dar por recibido y aprobado el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19, CUARTA REVISIÓN** y se ordenar a la **Secretaria General** la apertura del Expediente Sancionatorio a quienes no hayan cumplido con las obligaciones de transparencia contenidas en los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), asimismo, se unificó a esta apertura de expediente el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS DURANTE LA EMERGENCIA COVID-19**, correspondiente a la **TERCERA REVISIÓN**.

CONSIDERANDO (5): Que la Secretaria General Abogada Yamileth Torres Henriquez solicita al Pleno de Comisionados se emita acuerdo de delegación a favor del servidor



público Lenin Jossehp Hernandez Rodas, Asistente Legal asignado a la Secretaria General; para la celebración de audiencias, que realiza la Secretaria General.

CONSIDERANDO (6): Que en fecha ocho (08) de febrero del año dos mil veintidós (2022), según Acta de **Sesión Ordinaria SO-015-2022**, el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido y aprobada la Calendarización para Celebrar Audiencias de la **III y IV Revisión** del Portal de Emergencia Covid-19, presentado por la abogada **Yamileth Torres Henriquez, Secretaria General.** **2.** Delegar la función de celebrar audiencias al servidor público **Lenin Jossehp Hernández Rodas**, Asistente Legal asignado a la Secretaria General, de conformidad lo indica el artículo 19 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del IAIP.**

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; Artículos 8 y 11 numeral 7, 13 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12 numeral 2 y 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar la función de celebrar audiencias al servidor público **Lenin Jossehp Hernández Rodas**, Asistente Legal asignado a la Secretaria General, de conformidad lo indica el artículo 19 inciso c) del **Reglamento de Funcionamiento del IAIP.**

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CÚMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno